

COMPETENCIAS DIGITALES PROFESIONALES EN CIBERSEGURIDAD

OBJETO:

El objeto de estas bases es definir los términos para la concesión de ayudas en especie dirigidas a impulsar la realización de proyectos de implantación del Sistema Ikanos de «Competencias Digitales Profesionales en Ciberseguridad» en las empresas (personas físicas o jurídicas) con actividad en la Comunidad Autónoma de Euskadi, al objeto de mejorar la competitividad de la empresa y el desarrollo profesional de las personas.

La ayuda en especie objeto de este Programa consistirá en la prestación de un asesoramiento especializado e individualizado a la empresa beneficiaria para la realización del proyecto subvencionado, que será la implantación del sistema Ikanos de «Competencias Digitales Profesionales en Ciberseguridad».

ENTIDADES BENEFICIARIAS:

Podrán acceder a las ayudas contempladas en el presente Programa las personas físicas y jurídicas que realicen actividad empresarial en la CAE, independientemente del tamaño de la empresa, que así lo soliciten, y que presenten proyectos para la ejecución de las actuaciones subvencionables.

Todo ello siempre que:

a) Dispongan de un centro de actividad empresarial en la Comunidad Autónoma del País Vasco, centro en el que el proyecto presentado deberá tener impacto y en el que se realizará la actividad subvencionable.

b) Figuren de alta el correspondiente epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas del País Vasco.

GASTOS SUBVENCIONABLES:

Será subvencionable la recepción por parte de la empresa beneficiaria del servicio consistente en la realización de proyectos de implementación del diagnóstico y evaluación de las competencias digitales en ciberseguridad de, como máximo, 27 personas de la plantilla de la empresa beneficiaria, en base a los perfiles profesionales que se identifiquen en la empresa y de acuerdo al modelo Ikanos.

CUANTIA:

El importe máximo de la ayuda en especie otorgada será de 8.100 euros. Las ayudas se instrumentarán en forma de subvenciones en especie, sujetas a minimis. El importe en que se valora la ayuda en especie se calculará multiplicando la cantidad de 300 euros, correspondiente

al importe de ejecución de cada diagnóstico de Competencias Digitales Profesionales descrito en el artículo 6, por el número de personas de la plantilla de la empresa solicitante que esta proponga en su solicitud de ayuda y que participe en la ejecución del proyecto subvencionable.

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de presentación de las solicitudes de ayuda se iniciará el 9 de abril y finalizará el 15 de diciembre de 2025.

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.